



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
**CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.**  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**  
 se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
**PRECIOS DE SUSCRICION.**

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	45 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	83 »	Semestre.	13 »
Un año.	154 »	Un año.	24 »

  

ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	3 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos.
Un año.	7 »	Un año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olózaga...	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda...	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta...	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdó...	Instituto del Cardenal Cisneros.
Lázaro Bardón...	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín...	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús...	Id. Id.	J. M. Llinás...	Escuela Normal Central.
Tomás Santero...	Id. Id.	Cayetano Martín y Oñate...	Id. Id. de Toledo.
Pedro Lopez Sanchez...	Id. Id.	Emilio Arrieta...	Escuela de Música y Declamación.
José Ramon de Luanco...	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá...	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnerio...	Universidad de Barcelona.	Luis M. Ulor...	Id. Id.
José Laso...	Id. de Granada.	Francisco de P. Rojas...	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares...	Id. de Salamanca.	Leocadio Pagasartundua...	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés...	Id. de Santiago.	José Casado de Alisal...	Id. de Pintura y Escultura.
Jerónimo Borao...	Id. de Valladolid.		
	Id. de Zaragoza.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:  
**GALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.**  
 ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.  
 En la isla de Cuba  
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
 El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro.  
 ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.  
 Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

### SECCION ORGÁNICA.

#### LA ENSEÑANZA PROFESIONAL DE LA MUJER

##### III.

(Conclusion.)

La educacion conveniente y la enseñanza adecuada para la mujer, segun las circunstancias en que se halle, encierran la solución de la mayor parte de los grandes problemas sociales que preocupan hondamente

En la doble influencia que la mujer ejerce así en el presente como en el porvenir, puede encontrar la sociedad lo que es en vano buscar en ensayos filosóficos y en constituciones políticas. Por esta razón las casas benéficas de asilados, el pauperismo, la prostitucion, la embriaguez y los sistemas penitenciarios obtendrian más fácil solución si se cuidase con más esmero de la educacion de aquella.

La legítima intervencion que tiene esta en todos los actos de la vida, la habilidad instintiva que sabe desplegar para atraer al hombre, la sensibilidad que la facilita adivinar el peligro y con la imaginacion la hace creadora del placer de la familia, son elementos que, desarrollan lo fuerzas irresistibles, cambian el movimiento social y le conducen á bien ó mal término, segun la mujer esté educada.

Acaso se juzguen nuestras afirmaciones demasiado terminantes; más advértase que la mujer es el espejo en donde puede estudiarse, en todos los tiempos y en todos los pueblos, el estado social. Y que ha ido marcando el progreso segun su mayor intervencion en las diversas funciones sociales.

No pedimos, por esto, proteccion para los deseos extravagantes y utópicos de algunos que piden para la mujer los derechos políticos, la libertad de ejercer cargos públicos y otras ridículas pretensiones; se ía esto caer en el extremo opuesto, aun más peligroso ciertamente.

Más, aunque esto fuera posible, sería perjudicial en alto grado, porque no se atacan los fundamentos naturales sin que la sociedad reciba el castigo de su imprevisión.

Terminadas estas observaciones acerca del problema social de la mujer, nos concretamos á desarrollar nuestra última conclusion,

La enseñanza profesional de la mujer reviste dos aspectos: el de la que puede recibir cerca del taller en las escuelas que la iniciativa particular establezca con

gran provecho de sus mismos intereses, y el de la que en general debe ofrecérsela para abrir fuentes de trabajo, acomodado á sus fuerzas y condiciones.

Prohibiendo el trabajo á la mujer casada en el taller y en la fábrica, y haciendo que las jóvenes que á ellos acudirán recibiesen una instruccion y educacion convenientes del modo dicho, ganaría mucho la familia, y por lo tanto, las buenas costumbres.

Facilitando á la mujer profesiones honrosas, ocupaciones adecuadas á sus medios de accion, se la redimiría, ya que está hoy invalidada de ganar la vida honradamente en cuanto le falta un hombre que, ya padre, hermano ó marido, la ampare y la proteja.

Hay, pues, que pensar en la seleccion de los oficios y de las faenas que los hombres hoy tienen monopolizados, y que la mujer podría desempeñar con tanto ó mayor acierto.

Hay que procurarle enseñanzas que le abran las puertas del trabajo, aboliendo el privilegio que el hombre viene disfrutando en ciertas ocupaciones.

La instruccion primaria, que con gran provecho deben encomendarse en su grado elemental á la mujer, por contar esta con más condiciones educativas que el hombre, el comercio y en especial la teneduría de libros y la venta, las bellas artes, la litografía, el grabado, la caligrafía, el coloreado, la imprenta en la mayor parte de sus cargos de corrector y de cajista, las pequeñas industrias del papel, como sobras y cajeria, el tallado, la ebanistería, la fotografía y otras varias manifestaciones del trabajo, podrian ser encomendadas con grandes ventajas á la mujer, sin más que daría una instruccion primaria sólida y una enseñanza profesional, establecida en *Escuelas de Artes y Oficios* especiales para la mujer.

(Se continuará)

Emilio Ruiz de Salazar.

#### CONGRESO LIBRE DE LA ENSEÑANZA

DEL 25 DE AGOSTO AL 5 DE SETIEMBRE.

(Conclusion.)

LISTA DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS AL CONGRESO (1).

1.ª Seccion.—Educacion física, intelectual y moral.

1.º De la educacion moral y civica (números 2, 3, 9 y 21 del Cuestionario general.)

2.º De la disciplina (números 5, 6 y 7.)

3.º De las escuelas comunales de los dos sexos (número 20.)

4.º De la gimnástica (números 13, 14, 15, 16 y 65.)

2.ª Seccion.—Primera infancia.

1.º De los cuidados higiénicos de la primera infancia, (números 25, 26 y 27.)

(1) Los números de orden se refieren á cuestiones detalladas del programa general.

2.º De la reforma del régimen de las *crèches*, (asilos) (número 28.)  
 3.º De la reforma del régimen de los asilos número 34.)  
 4.º De la proteccion á la infancia, número 29.)  
 5.º Del método Froebel (números 34, 32, 33 y 35.)

3.ª Seccion.—Instruccion elemental.

1.ª Comision.—Programas y métodos.

1.º Del programa (números 37, 38, 39, 40 y 41.)

2.º De los libros, números 44, 45 y 46.)

3.º De las lecciones de cosas. (números 42.)

4.º De los diferentes modos (números 48.)

5.º De los métodos de enseñanza elemental.

(Lectura, escritura, dibujo, lengua materna, y lenguas vivas, aritmética, geometría etc., tecnología, geografía, historia, ciencias naturales, higiene, agricultura, economia social, economia doméstica, música, estenografía (números 49 á 64, 63, 64 y 66).)

2.ª Comision. Escuelas y alumnos.

1.º De la construcción de casas escuelas, del mobiliario, del material etc. (números 67 á 71.)

2.º De la asistencia, de la obligacion y de la gratuidad (números 72 á 76).

3.º De las escuelas destinadas á completar la enseñanza primaria (número 77.)

4.º De la enseñanza laica (número 78.)

5.º De la estadística escolar (número 79.)

3.ª Comision. Institutores y organizacion de escuelas.

1.º De la situacion de los institutores (números 80, 82 y 83.)

2.º Del nombramiento de los institutores (número 84.)

3.º De las reformas de la legislación escolar (números 85, 86, 87, 89 y 90.)

4.ª Seccion. Enseñanza secundaria.

1.º De las reformas que se deben introducir en la enseñanza secundaria (números 91, 92, 93, 94 y 95.)

2.º Reforma de la enseñanza de las lenguas muertas y vivas (números 96 á 100.)

3.º Del método que se ha de seguir en la enseñanza de los diferentes ramos de estudios. Filosofía, historia, geografía, ciencias, artes (números 101 á 104.)

4.º De las reformas concernientes; á los exámenes y concursos; á los colegios comunales; á la enseñanza secundaria especial; al internato; á los maestros de estudios. Del sistema tutorial (números 105 á 114.)

5.ª Seccion. Enseñanza superior.

1.º Nuevas creaciones y mejoras que reclame la enseñanza superior (números 119 á 122.)

2.º Reformas y progreso en los diferentes ramos de la enseñanza superior: matemáticas, físicas, biológicas, medicina, ciencias sociales, historia, filología, arqueología, administración, derecho, pedagogía, artes y oficios, agricultura, bellas artes, escuelas especiales (números 123 á 138.)

3.º Bibliotecas públicas (números 141.)

6.ª Seccion. Enseñanza profesional.

1.º Del aprendizaje, de las escuelas de aprendices, y de la enseñanza profesional (números 142 á 146, 148 y 149.)

2.º De la vigilancia sobre los niños empleados en los talleres (números 150 á 152.)

3.º De las escuelas normales de institutores profesionales (número 153.)

4.º De la enseñanza agrícola (número 154); de las escuelas de artes y oficios y de las escuelas de comercio (números 155 y 156.)

5.º De la enseñanza profesional de la mujer (número 158.)

7.ª Seccion. Obras de educacion.

1.º Las escuelas de reforma (número 163.)

2.º Cajas de escuelas (número 165.)

3.º Cursos de adultos (número 167.)

4.º Bibliotecas (número 168.)

5.º De la educacion de los sordo-mudos (número 171.)

6.º De los huérfanos (número 172.)

(L'Ecole Nouvelle.)

### PRELADO AMANTE DEL MAGISTERIO

De una carta escrita por el Sr. Peris Mencheta, describiendo la Exposicion de Jaen y publicada por *La Correspondencia de España*, tomamos el siguiente párrafo:

«El digno prelado de esta diócesis ha ofrecido una escribanía de plata al Maestro de escuela de la provincia que á juicio del jurado pruebe que su sistema de enseñanza produce más ventajosos resultados para los discípulos.»

Digno es del agradecimiento del Profesorado un Obispo como el de Jaen que dedica un valioso regalo para premiar el mérito de un instructor de la niñez.

#### R. I. P.

Tenemos que cumplir el penoso y triste deber de poner en conocimiento de los muchos amigos del que lo era nuestro Sr. Arce y Bodega, inspector general que ha sido de primera enseñanza y director que fué de el periódico profesional titulado *El Preceptor*, que este honrado y virtuoso padre de familia ha fallecido víctima de una pulmonía en Santander en la madrugada del día 8.

Reciba su atribulada familia el testimonio de nuestro sentimiento y deseo de cristiana resignacion.

#### MISTERIO.

El Boletín de 1.ª Enseñanza, de Girona, dice: «Se nos ha rogado que apuntáramos la siguiente historia:

«En el mes de Mayo de 1877, D.ª Florencia Bascarón, acudió al Gobierno civil de esta provincia en reclamacion de haberes devengados que le está adelantando el Ayuntamiento de Ventalló; en el mes de Setiembre siguiente ordenó el Señor Gobernador el pago, y ocho meses después ó sea en el de Julio de 1878, no solamente no ha cobrado la interesada á pesar de lo terminantemente ordenado, sino que ignora en qué estado se halla el expediente no obstante de las repetidísimas gestiones practicadas.

Únicamente se sabe que debido á ciertas complacencias que otro día explicaremos, el expediente tomó un giro anómalo despues de la orden de pago.»

Esperamos las explicaciones del colega.

Tenemos entendido que el pueblo de La Pesquera (Cuenca), debe al Maestro y á la Maestra seis mil pesetas, razon por lo cual estos infelices se hallan en una situación demasiado precaria.

Sensible es que cuando hay Ayuntamientos como este en olvidada de sus deberes, no haya quien le obligue á cumplirlos, pues no de otro modo se comprende que pasen meses y meses sin que dicha Corporacion de señales de vida para con los que tanto beneficio producen enseñando á los niños, para que lleguen á ser buenos é instruidos ciudadanos.

Pedimos al Sr. Gobernador haga entender á La Pesquera su deber.

Nuestro apreciable colega *El Tiempo* reproduce en su número del 11, por lo que le damos las gracias, el artículo que hace pocos dias vió la luz en nuestras columnas, con la firma del Sr. Gomez de Salazar, relativo á la Sociedad madrileña, protectora de los animales y de las plantas.

Laudable es que la prensa sería vaya tomando parte en la cuestion de la proteccion á los animales y con gusto vemos tambien en una carta de París publicada en su último *Lunes* por *El Imparcial*, (periódico que hasta ahora se ha mostrado retraido en tratar de este asunto) que su correspondiente al dar cuenta de la vigésima sexta sesion anual y publica de la *Sociedad protectora de los Animales* de París, á la que asistían representantes de las Sociedades de Inglaterra, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, los Estados Unidos, Holanda, Suiza, Italia, Rusia y España, termina con las siguientes palabras:

«Procedió luego á la distribucion de premios, y con un breve concierto terminó la fiesta humilde y civilizadora de esta Sociedad, contra la que viene siendo impotente el arma más terrible que pueden esgrimir los hombres, el ridiculo.»



En un dictamen del consil inglés en el Brasil encontramos la descripción de un árbol, cuya aclimatación es una fuente de riqueza.

Este árbol es el carnuba (copernicia carifera), especie de palmera que crece espontáneamente en Ceara, Río Grande del Norte y Bahía, resistiendo sin marchitarse las más crudas sequías.

La madera de su tronco es de primera calidad para la construcción, haciéndose de ella hasta tubos para conducir aguas. Produce un fruto escelente, de cuya pulpa puede extraerse una especie de vino, una materia sacarina y goma. El hueso, reducido a polvo y tostado, puede sustituir al café.

El carnuba, cuando tierno, da un líquido como el del cocotero y una harina que se puede panificar. De su espadaña se fabrican esteras, sombreros y cestas, y de sus hojas se extrae una cera con que se fabrican escelentes velas. El Brasil exporta de esta cera por valor de 46.250.000 reales y de la espadaña 41.800.000.

Se ha repartido el núm. 189.º de la defensa de la sociedad que contiene los siguientes interesantes artículos:

Sección doctrinal.—La ley de Instrucción pública Discursos pronunciados por el Sr. Perier (D. Carlos María) en el Congreso de los Diputados. (Segundo discurso).—Sección Histórica.—A puntos para la historia de Cartagena (continuación).

Sección Literaria.—La mirada del muerto. Balada dramática en un acto y en verso. por los Señores D. José Cabanilles y D. Valentin Gomez. Crónica y Variedades.—La religion y la mujer.—Paño de pluma.

Hemos recibido el último número El Eco importante revista literaria que contiene el siguiente sumario:

La enseñanza laica (continuación), por Nicolás Díaz y Perez.—El riego en la agricultura, III, por R. Monroy.—Al Sr. D. Jerónimo Bravo (soneto), por Francisco Martínez Aparicio.—El hombre de la máscara de hierro (conclusion), por Un Contemporáneo.—Miscelánea por Francisco Martínez Aparicio.—Voces que corren, por Nicolás Díaz y Perez.—Anuncios.

Cada día se hace más interesante esta publicación.

El Naranco, apreciable colega de Oviedo, inserta una carta de un maestro en elogio del inspector de aquella provincia, citando el hecho de que por su persuasiva influencia ha conseguido en la visita que acaba de hacer a las escuelas del concejo de la Cnidad que el Ayuntamiento satisficiera antes de retirarse aquel doce mensualidades de 48 que debía a los Maestros, y hubiera abonado las seis restantes si el precario estado de la Depositaria de fondos lo hubiera permitido.

Felicitemos a los profesores de la provincia de Oviedo por tener un inspector como el Sr. E. Rafael Garcia Andres que es el aladido en las anteriores líneas,

En el número 694, de 30 del pasado, y con el epigrafe de Es intolerable, pusimos un suelto en que llamábamos la atención del Sr. Gobernador de Teruel sobre el abandono en que el ayuntamiento de Torre-baja tiene a sus Maestros. La carta en que se nos escribió tal noticia era de la provincia de Ternel, y como no se decía en ella que el expresado pueblo pertenecía a la provincia de Valencia, creímos que sería de aquélla, y por eso llamamos la atención de dicho Sr. Gobernador. Mas hoy que por el mismo que nos escribió se nos pide la rectificación, la hacemos llamando la atención del Jefe de la provincia de Valencia a la cual corresponde Torre-baja

Se ha hecho cargo de la dirección del apreciable colega La Administración Española el inteligente economista Sr. D Antonio Alfau.

Con este motivo recomendamos la suscripción a dicho periódico a los funcionarios públicos cuyos intereses defiende con verdadero celo. Su administración se halla en la Comtedera Baja, número 7, 2.º costando la suscripción 6 reales trimestre, en Madrid, y 8 id. en provincias.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien nombrar Presidente del Tribunal de oposición a las cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Canarias y Zamora, cuyos ejercicios han de verificarse en la Universidad Central, a D. Luis Pidal y Mon, Consejero de Instrucción pública; y Vocales a D. Pedro Manovel y Prida, Doctor y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Salamanca; D. Cristóbal Vidal y Delgado y D. Fernando Brieba, Doctores y Catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras en las de Sevilla y Granada, y D. Cláudio Polo y Astudío, D. Narciso Campillo y Don Francisco Jarrin, Catedráticos de Retórica y Poética respectivamente en los Institutos de Oviedo, del Cardenal Cisneros y de Gijón.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta 4 Agosto)

GOBIERNO CIVIL DE SALAMANCA.

SECCION DE FOMENTO.

Instrucción pública.

En 8 de Mayo último ha fallecido D. Angel Hernandez Blanco Gonzalez, vecino de Ciudad-Rodrigo y Habilitado de los Sres. Maestros de primera enseñanza de aquella circunscripción; y estando prevenido por la regla 5.ª de la orden del Poder Ejecutivo de 22 de Abril de 1874 que los señores Profesores procedan al nombramiento de Habilitado que se encargue de recibir de la Administración respectiva los fondos correspondientes a las asignaciones del personal y material y su distribución: usando de las atribuciones que la misma me concede, he dispuesto que los Profesores interesados se reúnan inmediatamente en dicha ciudad, debidamente presididos por quien corresponda, y procedan al nombramiento de nuevo Habilitado, levantando un acta que remitirá original a esta Sección de Fomento el señor Presidente de la circunscripción, en la que consten el nombramiento de que se trata con la aceptación del elegido y las firmas de los electores.

Al propio tiempo prevengo a todos los interesados que, durante el término de un mes desde la inserción del presente, deben producir a este Gobierno cuantas reclamaciones tengan que hacer respecto al percibo de sus haberes del Habilitado difunto, a fin de poder exigir de la Testamentaria la redención de las cuentas de inversión de los fondos que haya manejado.

Salamanca 11 de Julio de 1878.—El Gobernador civil, Joaquin M. Ruiz.

(Boletín Oficial del 12 de Julio de 1878.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

PÚBLICA DE SALAMANCA.

Circular.

Con el fin de evitar que la reunión de los niños contribuya a propagar la enfermedad del sarampion, que en el año actual, por el carácter con que en algunas localidades se presenta, tantas victimas ocasiona, ha acordado esta Junta que se cierren las Escuelas públicas, por término de quince días, contados desde el en que se publico esta circular en el Boletín oficial de la provincia.

Las Juntas locales de 1.ª enseñanza cuidarán de que tenga cumplido efecto esta disposición, y que la clausura de las escuelas de sus respectivos distritos, si las circunstancias de salubridad no lo impidiesen, no pase del término fijado, durante el cual, los Maestros y Maestras procurarán ventilar cuantos asuntos tengan dentro ó fuera de la población, para escusar la petición de licencias y su separación de la enseñanza.

Salamanca 8 de Julio de 1878.—El Presidente, Joaquin Maria Ruiz.—José Garcia de Berazañue, Secretario.

(Boletín Oficial del 12 de Julio de 1878)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

PÚBLICA.

En vista del expediente instruido en la Escuela Normal de Murcia para la expedición del título de Maestro de párvulos a don Adolfo Garcia y Gonzalez, teniendo en cuenta que la ley de instrucción pública vigente no reconoce tales títulos sino tan solo certificados de aptitud para esta enseñanza; que las Escuelas Normales nunca han estado autorizadas para expedirlos, puesto que los que aspiraban a aquel debían de matricularse en la antigua Normal Central de párvulos, según previene el artículo 2.º del reglamento de la misma y hoy deben verificarlo en la asignatura especial de pedagogía por el sistema Froebel, según el real decreto de 31 de Marzo de 1876; y teniendo en cuenta por último, que el tribunal que ha de entender en los exámenes de los aspirantes para la referida enseñanza de párvulos ha de ser nombrado por esta dirección general, según disponen los citados reglamentos y real decreto la misma ha acordado declarar nulos los actos practicados en la Escuela Normal de Murcia por don Adolfo Garcia y Gonzalez para obtener el título de Maestro de párvulos y devolver el expediente por conducto de V. S. al director de la misma; previniéndole que se abstenga de admitir a ejercicios de reválida para los que las disposiciones vigentes no le autorizan. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 7 de Mayo de 1878.—El director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la universidad de Valencia.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for Province, Position, and Salary (Pts. Cs.). Includes entries for Toledo, Teruel, and Salamanca.

Table listing positions and salaries for various provinces including Artasona, Valencia, and Zaragoza.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros. GIRONA.—La Escuela Normal anuncia la concesión de un título de Maestro de primera enseñanza libre de derechos...

SECCION DE NOTICIAS

El estado de adelanto de las obras de la nueva escuela de Agricultura permite esperar que se inaugure oficialmente dicho establecimiento a principios del próximo curso. En breve llegarán a Málaga dos Padres Jesuitas con objeto de orillar las dificultades que se presentan para el establecimiento de un colegio.

La provincia de Zamora cuenta 540 escuelas públicas de ambos sexos. El sueldo personal de los maestros asciende a 4.637.840 rs., y la cantidad destinada al material a 271.960, que hacen en total 4.358.800. Los maestros están al corriente de sus haberes. Once mensualidades adenda la diputación provincial de Málaga a los profesores de la Escuela Normal de dicha ciudad.

Se ha dirigido una circular a los Gobernadores de provincias significándoles que las elecciones provinciales se verificarán en los días 9, 10, 11 y 12 del próximo mes, efectuándose también en Cuba, donde ha sido levantado el estado de sitio, las municipales y provinciales en Diciembre y Enero próximos. El reparto de premios de la Exposición de Jaen será presidido por el Director general de Agricultura, Industria y Comercio, y se verificará el día 4 de Noviembre. Según se asegura, dentro de unos días celebrarán en Biarritz una conferencia importante hombres políticos.

El tribunal de justicia de Bruselas ha impugneto a Rosas Samaniego una fuerte multa por haber usado nombres supuestos, y ha mandado que bajo ningún pretexto se le permita residir en el territorio belga. El memorandum otomano, con motivo de la cuestión griega, es sumamente conciliador. Estará redactado por el gran visir. La situación en Alemania no mejora. El partido socialista ha organizado en Londres la publicación de un diario que se llamará la Com-mune, y que pagarán los alemanes. Ha sido convocado el Reichstag para el 9 de setiembre.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Tornavacas.—P. B. y G.—Pagada su suscripción hasta fin de Junio de este año; se le remite el número que reclama. Torviscon.—S. C. F.—Id. hasta fin de Setiembre de 1878; se le contestará. Albacete.—S. A.—Recibida su carta; se le contestará. Algete.—G. P.—Recibida su carta; si es oportuna se hará. D. Benito.—P. de la J.—Se le complacerá. Santander.—J. de A.—Recibida su carta—se le contestará. Ciudadela.—J. B.—En el número del 28 de Febrero último, quedó satisfecha su petición. Carballo.—B. C. A.—Recibida su carta, se le contestará. Badajoz.—J. M.—Recibida su carta, estamos conformes. Peñaranda de Bracamonte.—E. A. C.—Pagada su suscripción hasta fin de Octubre de este año, se le remite lo que pide. Baeza.—J. de C. N.—Pagada su suscripción hasta fin Enero de este año, a su carta, se le contestará. Lerma.—S. de D.—Recibida su carta, se le complacerá. Huelva.—A. F.—Recibida su carta, se le contestará. Palmas.—B. D. y M.—Queda anotada su suscripción, el pago puede hacerlo directamente. Laredo.—J. P.—Recibida su carta, se complacerá. Santa Perpetua de Moguda.—M. E.—Queda V. corriente hasta fin de Enero de 1879. Barcelona.—A. B.—Hecho cambio y remitido los números. Palma.—M. B.—Conviene que haga el pago directamente su amigo y compañero. Mula.—R. P. y V.—Recibida su carta, se le complacerá. Lerda.—L. J.—Id. id. Belalcázar.—R. P. del R.—Queda V. dado de alta, desde 1.º de Agosto de este año. Oria.—J. C. P.—Anotado el cambio. Málaga.—V. A.—Recibida su carta, se contestará. Málaga.—M. S.—Pagada su suscripción hasta fin Junio de 1875, a su carta se complacerá. Nuvares de Enmedio.—M. M.—Recibida su carta, se le complacerá. Villanubrales.—F. de los R.—Recibida su carta, se le remiten los números y el libro que pide. Valladolid.—J. L.—Corriente hasta fin Diciembre de este año, se le remiten los números.

ANUNCIOS.

OBRITAS NUEVAS

COLECCIONES DE MUESTRAS DE LETRA BASTARDA, ESPAÑOLA E INGLESA, adicionadas con láminas de adorno de las mismas letras. Precio 6 reales. ATLAS de la infancia con 16 láminas; en colores, 3 reales y en negro para que los niños lo iluminen, real y medio. ATLAS de las provincias de España con 48 láminas, en colores, 3 reales y negro 4. Véndese en las principales librerías, en la administración de este periódico, Valverde, 8, y en casa del autor, Travesía de San Mateo, 18, duplicado, piso 4.º Madrid.

Depósito Hidrográfico.

En el grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes industria, etc. de la Sra. Viuda de D. José Rosel, se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc., etc. El extracto del catálogo general se entregará gratis a los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea. PLAZA DE PALACIO, 13, BARCELONA. MADRID—1878. Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justa Calle de Isabel la Católica 23, 2.º



UNIVERSIDAD DE GRANADA (1)

(Continuacion.)

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Inscripciones de matrícula.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones a otras Universidades.	Inscripciones a fin de curso.	EXAMENES ORDINARIOS.					DERECHOS ACADÉMICOS		Premios.	Menciones honoríficas.	EXÁMENES de cursos anteriores.		
						Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspendidos.	Totales.	Aprobados.			No aprobados.	Aprobados.	Suspendidos.
DERECHO CIVIL Y CANÓNICO	Primer curso de Derecho romano.	146	2	3	145	14	21	17	15	3	70	97	49	»	»	3	»
	Segundo curso de Derecho Romano.	89	2	2	88	9	12	8	18	7	54	70	19	»	»	1	»
	Derecho Civil Español.	68	2	2	68	9	7	8	13	2	39	57	11	»	»	4	»
	Derecho Mercantil y Penal.	87	2	6	83	11	12	10	7	3	43	81	6	»	»	1	»
	Derecho Político y Administrativo.	101	3	2	107	5	8	3	12	6	34	69	35	»	»	4	»
	Derecho Canónico.	109	5	6	108	10	6	12	22	4	54	89	20	»	»	6	»
	Economía Política y Estadística.	112	2	3	111	7	3	5	12	10	37	74	38	»	»	1	»
	Ampliación del Derecho Civil.	89	2	5	86	17	8	»	4	6	35	77	12	»	»	3	»
	Disciplina Eclesiástica.	110	4	9	105	10	14	11	14	15	64	100	10	»	»	2	»
	Prácticas forenses.	103	2	6	99	11	13	15	13	5	57	92	11	»	»	1	»
	73	4	7	70	15	8	6	9	1	39	64	9	»	»	1	»	
	1.090	32	52	1.070	118	112	95	139	62	526	870	220	7	1	26	2	
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.	Complemento de Algebra, Geometría, etc.	11	»	»	11	»	»	3	2	»	9	2	»	»	»	»	
	Geometría analítica.	6	»	1	5	3	1	»	»	5	6	»	1	»	»	»	
	Ampliación de Física.	148	5	4	149	9	11	12	11	5	48	88	60	»	»	7	»
	Química general.	199	6	3	182	4	4	6	17	7	38	101	80	»	»	9	»
	Zoología.	185	9	6	188	7	7	6	13	5	38	99	86	»	»	8	1
	529	20	14	535	23	23	28	43	17	134	303	228	3	»	24	1	
MEDICINA	Anatomía general.—Primer curso.	89	1	1	89	5	5	8	17	20	55	75	14	2	»	»	
	Disecion.—Primer curso.	88	2	1	89	6	7	6	11	8	38	74	14	1	»	»	
	Anatomía general.—Segundo curso.	48	1	3	46	3	4	»	»	»	31	43	5	»	»		
	Disecion.—Segundo curso.	48	1	3	46	3	3	10	13	»	28	42	6	»	»		
	Fisiología humana.	93	1	9	85	»	»	3	13	17	33	72	21	»	»		
	Higiene privada.	71	2	7	66	»	»	2	6	5	13	49	22	»	»		
	Patología general.	97	2	10	89	4	2	2	12	5	25	66	31	2	»		
	Tarapéutica.	112	3	12	103	5	4	8	11	5	33	74	38	»	»		
	Patología quirúrgica.	66	1	2	65	»	2	5	14	4	25	57	9	»	»		
	Anatomía quirúrgica, etc.	80	2	2	80	1	1	4	8	»	14	43	37	»	»		
	Patología médica.	61	1	2	60	1	2	5	12	5	25	56	5	1	»		
	Obstetricia.	71	2	2	71	2	4	10	10	4	30	62	9	»	»		
	Clinica médica.—Primer curso.	65	1	2	64	»	4	4	13	2	23	61	4	»	»		
	Clinica quirúrgica.—Primer curso.	73	2	2	73	»	2	8	12	1	23	64	9	»	»		
	Clinica médica.—Segundo curso.	49	1	»	50	4	8	8	12	»	32	47	2	»	»		
	Clinica quirúrgica.—Segundo curso.	48	»	»	48	7	6	10	15	2	40	47	1	»	»		
	Clinica de Obstetricia.	52	»	»	52	6	11	17	9	3	46	48	4	»	»		
	Higiene pública.	47	»	»	47	3	9	5	10	3	30	44	3	»	»		
Medicina legal y Toxicología.	52	»	»	52	7	12	12	12	1	41	49	3	»	»			
	1.310	23	58	1.275	56	86	136	219	91	588	1.073	237	7	»	40	10	
FARMACIA	Materia Farmacéutica animal y mineral.	50	5	1	54	1	1	3	9	1	15	32	18	»	»	2	»
	Materia Farmacéutica vegetal.	48	5	1	52	1	2	2	7	6	18	26	22	»	»	»	»
	Farmacología química-inorgánica.	45	2	1	46	3	5	5	9	3	24	36	9	1	»	3	»
	Farmacología química-orgánica.	47	»	5	42	3	2	6	8	2	21	38	9	1	»	1	»
	Ejercicios prácticos de plantas medicinales.	36	»	»	36	5	5	9	13	2	34	35	1	»	»	1	»
	Práctica de operaciones farmacéuticas.	44	»	»	44	8	9	10	10	3	40	41	3	1	»	1	1
	270	12	8	274	21	24	35	55	17	152	208	62	3	1	8	1	
	3.916	104	159	3.861	277	271	330	494	192	1.564	2.817	1.101	29	2	108	14	

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Inscripciones de matrícula.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones a otras Universidades.	Inscripciones a fin de curso.	EXAMENES ORDINARIOS.					DERECHOS ACADÉMICOS		Premios.	Menciones honoríficas.	EXÁMENES de cursos anteriores.		
						Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspendidos.	Totales.	Aprobados.			No aprobados.	Aprobados.	Suspendidos.
FILOSOFÍA Y LETRAS.	Literatura Española.	62	»	4	58	4	9	5	16	»	34	46	16	1	»	»	
	Literatura Latina.	68	1	2	67	»	2	24	16	3	45	58	10	»	»	»	
	Historia Universal.	66	1	2	65	3	3	6	19	»	31	52	14	»	»	»	
	196	2	8	190	7	14	35	51	3	110	156	40	3	»	»		
DERECHO CIVIL Y CANÓNICO	Primer curso de Derecho Romano.	60	»	2	58	5	10	10	9	4	38	53	7	»	»		
	Segundo curso de Derecho Romano.	40	»	4	36	5	5	10	9	4	33	37	3	1	1		
	Derecho Civil Español.	29	2	»	31	4	8	6	9	1	28	27	2	1	1		
	Derecho Mercantil y Penal.	48	4	»	52	6	5	3	11	9	34	45	3	1	»		
	Derecho Político y Administrativo.	35	»	4	31	3	3	5	12	»	23	30	5	»	»		
	Derecho Canónico.	31	4	1	34	6	3	5	9	3	26	28	3	1	»		
	Economía Política y Estadística.	40	»	3	37	4	3	»	5	2	14	31	9	1	1		
	Ampliación del Derecho civil.	48	2	1	49	3	7	8	8	»	26	44	4	1	1		
	Disciplina Eclesiástica.	52	2	1	53	8	6	6	13	6	41	49	3	1	»		
	Prácticas forenses.	16	1	»	17	2	2	6	3	»	13	16	»	»	2		
	448	17	16	449	48	60	67	116	29	320	405	43	7	5	11	1	
	644	19	24	639	55	74	102	167	32	430	561	83	10	5	11	1	

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Inscripciones de matrícula.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones a otras Universidades.	Inscripciones a fin de curso.	EXAMENES ORDINARIOS.					DERECHOS ACADÉMICOS		Premios.	Menciones honoríficas.	EXÁMENES de cursos anteriores.		
						Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspendidos.	Totales.	Aprobados.			No aprobados.	Aprobados.	Suspendidos.
FILOSOFÍA Y LETRAS.	Literatura Española.	42	9	»	51	2	1	1	5	1	10	25	16	»	»	3	»
	Literatura Latina.	41	3	3	41	6	3	»	6	2	17	25	12	»	»	1	»
	Lengua Griega.—Primer curso.	11	1	1	10	1	2	»	1	»	4	8	3	»	»	1	»
	Lengua Griega.—Segundo curso.	4	»	»	5	»	»	»	»	»	2	3	1	»	»	2	»
	Literatura clásica griega.	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	2	»
	Geografía histórica.	9	»	»	9	»	»	»	»	»	»	6	7	1	»	»	»
	Historia Universal.	35	4	2	37	4	2	3	6	1	16	24	4	1	1	1	»
	Metafísica.	5	»	»	5	»	»	»	1	1	3	4	1	1	»	»	»
	Historia crítica de España.	3	»	»	3	1	1	»	1	»	2	3	1	»	1	»	»
Lengua Hebrea.	6	»	»	6	1	»	1	»	»	2	3	1	»	»	»	»	
	157	17	6	168	15	8	5	22	5	55	101	45	3	1	10	»	



FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Inscripciones de matrícula.	Trascripciones de otras Universidades.	Trascripciones a otras Universidades.	Inscripciones a fin de curso.	EXAMENES ORDINARIOS.					DERECHOS ACADEMICOS		Premios.	Menciones honoríficas.	EXAMENES de cursos anteriores.	
						Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Totales.	Abandonados.				No abandonados.
DERECHO CIVIL Y CANONICO..	Primer curso de Derecho Romano. . . . .	29	3	2	32	3	4	4	6	»	17	21	8	1	1	1
	Segundo curso de Derecho Romano. . . . .	26	2	2	26	3	7	1	7	»	18	21	5	1	1	1
	Derecho Civil Español. . . . .	17	4	»	21	5	4	4	5	2	19	15	2	1	1	1
	Derecho Mercantil y Penal. . . . .	23	4	»	24	6	6	4	3	»	21	23	»	1	1	1
	Derecho Político y Administrativo. . . . .	20	4	1	21	3	2	1	»	»	6	10	10	1	1	1
	Derecho Canónico. . . . .	20	6	1	25	5	2	2	10	2	20	17	3	1	1	1
	Economía Política y Estadística. . . . .	28	7	1	34	6	3	5	4	»	19	21	7	1	1	1
	Ampliación del Derecho Civil. . . . .	18	5	3	20	4	3	1	5	»	13	16	2	»	»	»
	Disciplina Eclesiástica. . . . .	24	4	3	25	7	5	4	3	»	19	22	2	»	»	»
	Procedimientos judiciales. . . . .	27	4	3	28	5	3	4	9	»	21	26	1	»	»	»
Práctica forense. . . . .	14	2	2	14	»	2	2	5	»	9	10	4	»	»	»	
		246	43	19	270	47	41	33	57	4	182	202	44	7	5	16
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES..	Complemento de Algebra, Geometría, etc.	21	2	1	22	2	»	2	»	»	6	11	10	»	»	»
	Geometría analítica. . . . .	2	»	1	1	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»
	Cosmografía. . . . .	2	»	»	2	1	»	1	»	»	2	2	»	»	»	»
	Ampliación de Física. . . . .	69	3	3	69	4	4	6	16	5	35	49	20	»	»	»
	Química general. . . . .	60	5	1	64	2	3	2	9	2	18	35	25	»	»	»
	Zoología. . . . .	69	2	2	69	4	11	6	9	»	30	46	23	1	»	»
	Mineralogía y Botánica. . . . .	4	1	»	5	»	»	»	1	»	1	3	1	»	»	»
	Dibujo lineal. . . . .	3	1	»	4	1	1	»	»	»	2	2	1	»	»	»
	Fluidos imponderables. . . . .	5	»	»	5	»	»	»	1	»	1	3	2	»	»	»
	Química inorgánica. . . . .	4	1	»	5	1	1	»	2	»	4	3	1	»	»	»
Química orgánica. . . . .	4	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		239	15	8	246	15	21	17	40	7	100	155	84	1	»	10
MEDICINA.....	Anatomía general.—Primer curso. . . . .	40	1	»	41	5	5	1	11	7	29	32	8	»	»	»
	Disecion.—Primer curso. . . . .	40	1	»	41	5	5	1	12	7	30	33	7	»	»	»
	Anatomía general.—Segundo curso. . . . .	22	4	1	25	7	1	5	5	3	21	21	1	»	»	»
	Disecion.—Segundo curso. . . . .	22	4	1	25	7	1	5	5	3	21	21	1	»	»	»
	Fisiología humana. . . . .	22	5	1	26	4	3	1	7	1	16	21	1	»	1	1
	Higiene privada. . . . .	23	4	1	26	2	5	5	4	»	17	22	1	»	»	»
	Patología general. . . . .	23	1	1	23	3	4	2	4	1	13	21	2	»	»	»
	Terapéutica. . . . .	26	2	1	27	1	3	2	3	5	10	23	3	»	»	»
	Patología quirúrgica. . . . .	26	2	2	26	2	1	2	2	»	19	20	14	»	»	»
	Anatomía quirúrgica, etc. . . . .	34	1	2	33	1	»	2	1	»	4	20	14	»	»	»
	Patología médica. . . . .	27	2	2	27	2	2	2	10	3	19	24	3	1	1	1
	Obstetricia. . . . .	28	1	2	27	1	1	3	7	3	15	22	6	1	»	»
	Clinica médica.—Primer curso. . . . .	35	3	2	36	»	2	1	4	1	8	12	23	»	»	»
	Clinica quirúrgica.—Primer curso. . . . .	36	2	2	36	»	2	1	1	»	4	12	24	»	»	»
	Clinica médica.—Segundo curso. . . . .	24	1	»	25	6	3	7	8	»	24	24	»	»	»	»
	Clinica quirúrgica.—Segundo curso. . . . .	24	1	»	25	2	2	8	13	»	25	24	»	»	»	»
	Clinica de Obstetricia. . . . .	21	1	»	22	3	6	4	5	1	19	20	1	1	1	1
	Higiene pública. . . . .	14	1	»	15	4	4	2	7	»	13	13	»	»	»	»
Medicina legal y Toxicología. . . . .	18	1	»	19	»	5	3	4	1	17	18	»	»	»	»	
		505	38	18	525	55	55	57	120	37	324	406	99	3	4	54
	TOTAL GENERAL..	1.147	113	51	1.209	132	125	112	239	53	661	864	272	14	10	50

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Inscripciones de matrícula.	Trascripciones de otras Universidades.	Trascripciones a otras Universidades.	Inscripciones a fin de curso.	EXAMENES ORDINARIOS.					DERECHOS ACADEMICOS		Premios.	Menciones honoríficas.	EXAMENES de cursos anteriores.	
						Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Totales.	Abandonados.				No abandonados.
FILOSOFÍA Y LETRAS..	Literatura Española. . . . .	88	2	1	89	5	13	11	32	»	61	76	12	1	»	1
	Literatura Latina. . . . .	61	2	1	62	5	9	6	18	»	38	58	3	1	»	»
	Historia Universal. . . . .	89	2	2	89	5	16	11	35	»	67	75	14	»	»	»
		238	6	4	240	15	38	28	85	»	166	209	29	2	»	3
DERECHO CIVIL Y CANONICO..	Primer curso de Derecho Romano. . . . .	101	2	2	101	5	9	9	23	18	64	84	17	1	»	»
	Segundo curso de Derecho Romano. . . . .	52	2	1	41	5	3	6	16	8	38	38	2	»	»	»
	Derecho Civil Español. . . . .	53	1	1	52	5	10	19	10	5	49	49	2	»	»	»
	Derecho Mercantil y Penal. . . . .	65	»	3	62	13	14	12	14	3	56	63	1	1	1	1
	Derecho Político y Administrativo. . . . .	64	2	1	65	5	6	4	12	3	30	52	12	»	»	»
	Derecho Canónico. . . . .	53	2	1	54	7	15	9	19	1	51	51	2	»	»	»
	Economía Política y Estadística. . . . .	59	3	»	62	4	3	3	18	6	34	48	11	1	1	1
	Ampliación del Derecho civil. . . . .	50	»	2	48	1	3	8	8	4	39	49	»	»	»	»
	Disciplina Eclesiástica. . . . .	67	1	1	67	8	13	15	25	»	61	63	3	1	»	»
	Procedimientos judiciales. . . . .	70	»	2	68	6	10	19	21	»	56	66	3	»	»	»
Práctica forense. . . . .	42	»	1	41	1	4	10	22	1	38	41	1	»	»	»	
		663	13	15	661	75	90	114	188	49	516	604	54	6	2	4
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES..	Ampliación de Física. . . . .	99	1	1	99	4	4	8	37	3	56	77	22	»	»	»
	Química general. . . . .	116	2	1	117	7	6	8	34	9	64	88	28	1	»	»
	Zoología. . . . .	97	»	2	95	1	5	12	24	3	45	79	18	»	»	»
	Mineralogía y Botánica. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		312	3	4	311	12	15	28	95	15	165	244	68	1	»	9
MEDICINA.....	Anatomía general.—Primer curso. . . . .	89	»	1	88	6	5	6	22	12	51	66	23	»	»	»
	Disecion.—Primer curso. . . . .	88	»	2	86	3	6	8	35	2	54	66	22	»	»	»
	Anatomía general.—Segundo curso. . . . .	110	»	1	109	25	15	13	26	7	86	102	8	1	»	»
	Disecion.—Segundo curso. . . . .	9	»	2	92	11	10	10	44	»	75	86	8	»	»	»
	Fisiología humana. . . . .	101	»	2	99	9	14	10	16	1	50	90	11	»	»	»
	Higiene privada. . . . .	80	»	»	80	6	8	13	35	5	67	75	5	»	»	»
	Patología general. . . . .	84	»	2	8	8	11	11	39	4	73	78	6	1	»	»
	Terapéutica. . . . .	112	2	2	112	6	6	13	29	5	59	96	16	2	»	»
	Patología quirúrgica. . . . .	47	»	»	47	5	9	6	18	»	38	45	2	»	»	»
	Anatomía quirúrgica, etc. . . . .	58	»	»	58	6	6	6	25	2	45	54	4	»	»	»
	Patología médica. . . . .	43	»	»	43	4	8	7	18	»	37	41	2	»	»	»
	Obstetricia. . . . .	44	»	»	44	6	11	6	12	»	35	41	3	»	»	»
	Clinica médica.—Primer curso. . . . .	60	»	»	60	»	3	5	14	»	22	56	4	»	»	»
	Clinica quirúrgica.—Primer curso. . . . .	82	»	»	82	1	5	3	23	2	34	79	3	»	»	»
	Clinica médica.—Segundo curso. . . . .	50	»	»	50	5	10	12	18	1	46	49	1	»	»	»
	Clinica quirúrgica.—Segundo curso. . . . .	35	»	»	35	3	12	»	14	1	30	35	»	»	»	»
Clinica de Obstetricia. . . . .	58	»	»	58	10	16	13	18	»	57	57	1	1	1	1	
Higiene pública. . . . .	53	»	»	53	5	13	14	20	»	52	52	1	»	»	»	
Medicina legal y Toxicología. . . . .	58	»	»	58	7	11	14	23	»	55	57	1	»	»	»	
		1.346	3	12	1.337	126	179	170	449	42	976	1.225	121	5	»	27
FARMACIA.....	Materia farmacéutica animal y mineral. . . . .	16	»													